

11 de Marzo de 2015

## CIRCULAR 03/2015.- Utilización Faros LED en Rallyes

La utilización de los faros auxiliares de LED está permitida en rallyes bajo los siguientes parámetros:

- Cada unidad de LED homologada para carretera y con la marca "E" es equivalente a un faro adicional.
- Cada marca "E", representa un faro.
- Un conjunto de LEDs (puede ser de uno a varios) con una "E" es un faro.
- Un conjunto de LEDs, (puede ser de uno a varios), con dos "E" se considerará dos faros.

Como ejemplo en la siguiente foto descriptiva su puede observar que el vehículo lleva 6 faros LED y los dos originales, total los 8 permitidos.

